

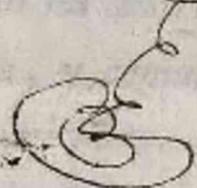
„ Publicada en el Consejo dicha Real resolucion en 30
 „ del propio mes ha acordado se guarde y cumpla, y que se
 „ comunique inmediatamente nuevas Circulares en la forma
 „ que se previene.

„ Y de su orden lo participo à V. S. para su inteligen-
 „ cia y cumplimiento, y que al propio fin la comunique à
 „ los Pueblos de esa Provincia.

Cuya Real resolucion comunico à Vms. para que dis-
 pongan su puntual debido cumplimiento en todos los puntos
 que comprehende; y de quedar en esta inteligencia espero me
 dén Vms. aviso.

Dios guarde à Vms. muchos años. Murcia 12 de Abril
 de 1788.

Joseph de Zevallos.



Señores Justicia, Ayuntamiento, y Junta de Propios de la Villa de Caxabaca